



El ambiente
es de todos

Minambiente



EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA " CORMACARENA" EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.2.4.7 Y SS DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DE 2015 Y LA LEY 1437 DE 2011.

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para asuntos Ambientales y Agrarios, Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria del Meta, Guaviare, Guainía, quien solicita la realización de la Audiencia Pública, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, al Alcalde del Municipio de Acacias, a la Personería Municipal de Acacias, a las demás entidades públicas y privadas del Departamento del Meta, y a todas las personas naturales o jurídicas, a la comunidad en general del Municipio de Acacias y en especial de la vereda San Isidro de Chichimene, del Municipio de Acacias, Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas del Municipio de Acacias, a los particulares interesados en Asistir y/o participar en la **AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL** fijada por CORMACARENA, en virtud del trámite de Solicitud del Permiso de Vertimiento de Agua Residual Doméstica del Centro Poblado San Isidro de Chichimene, en jurisdicción del Municipio de Acacias, elevado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP, Identificada con el Nit. 822.001.833-5, a través del representante legal señor GUSTAVO ADOLFO PEÑA CHACÓN, Identificado con la cédula de ciudadanía número 86.060.517 de Villavicencio, la cual fue ordenada por esta entidad mediante Resolución PS-GJ 1.2.6.19.1442 del 25 de Julio de 2019, obrante en el expediente número PM-GA 3.37.6.014.001

La AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL, se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2019, en las instalaciones del **POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DE CHICHIMENE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**, a partir de las **9:00 AM**.

A la audiencia podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, pero quienes estén interesadas en intervenir haciendo uso de la palabra en la AUDIENCIA PÚBLICA, deberán inscribirse personalmente ante la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces en la Oficina Principal de CORMACARENA, localizada en la Carrera 35 N° 25-57 Barrio San Benito, sede Villavicencio, en la Alcaldía del Municipio de Acacias y en la Personería Municipal de Acacias, a partir de la fecha de fijación del presente EDICTO y hasta el 07 de Octubre de 2019, a través del formato expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En todos los casos deberán anexar un escrito relacionado con el objeto de intervención, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.12 del Decreto 1076 de 2015, donde establece aquellas personas que pueden intervenir por derecho propio y sin agotar el proceso de inscripción.

Los estudios técnicos ambientales y los documentos relacionados con los actos administrativos obrantes dentro del expediente número PM-GA 3.37.6.014.001 y demás documentación presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP, Identificada con el Nit. 822.001.833-5, quedara a disposición de la comunidad en general en la oficina principal de CORMACARENA, sede Villavicencio, localizada en la carrera 35 N° 25-57 Barrio San Benito, en la página Web de la Corporación, en la Alcaldía del Municipio de Acacias, localizada en la Carrera 14 N° 13-30 Centro y en la sede de la Personería Municipal de la ciudad de Acacias, localizada en Carrera 18 N° 04-08 Edificio Asoventas Piso 3, de la ciudad de Acacias.

La reunión informativa previa a la AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL, se llevará a cabo el día 26 de Septiembre de 2019, a partir de las **09:00 AM**, en las instalaciones del **POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DE CHICHIMENE**, Jurisdicción del Municipio de Acacias.

El presente EDICTO se firma en Villavicencio a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2019, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2016, se deberá fijar el once (11) de Septiembre de 2019, a las 08:00 AM, por un término de diez (10) días hábiles, en un lugar público de las instalaciones de CORMACARENA, localizada en la Carrera 35 N° 25-57 Barrio San Benito en el Municipio de Acacias (Alcaldía) y en la Personería Municipal de Acacias y se publicará en un Diario de amplia circulación nacional y en la Página Web de la Corporación.


ING. BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO
Directora General

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
NIT 822000091-2

Cra 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105 Línea Gratuita: 018000117177





El ambiente es de todos

Minambiente



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 horas del día 11 del mes de Septiembre del año 2019, en la ciudad/Municipio de VILLAVICENCIO, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad CORMACARENA, por el término señalado.

[Handwritten signature]

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: CRISTINA PATRICIA CLAYTON

Cargo: Coord. Area Notificaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2019, en la ciudad/Municipio, _____, se desfija el presente edicto y se deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

